



**MAT.: MODIFICA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DON FRANCISCO ARMANDO CONTRERAS ARANEDA,
DICTADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1.118
DE FECHA 06.04.2020.-**

ALGARROBO, 24 ABR 2020

DECRETO N.º P 1212



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134 de fecha 03 de abril 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Decreto Alcaldicio N° 1.118 de fecha 06 de abril de 2020, Aprueba Nombramiento a Contrata de Don Francisco Antonio Contreras Araneda.
- III. Correo electrónico enviado por la Encargada Seguridad Ciudadana, Sra. Verónica Cueto Cueto mediante el cual requiere modificar, rectificar y complementar nombramiento del Sr. Contreras Araneda atendiendo a la naturaleza de las funciones que desempeña.

DECRETO

- I. **Modifíquese, rectifíquese y compléntese** Nombramiento a Contrata, de Don **Francisco Antonio Contreras Araneda**, cédula nacional de identidad N° [redacted] el cual, a contar del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, desempeñara funciones en **Unidad de Seguridad Ciudadana**, específicamente como inspector municipal, asimilado al **Grado 17°** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215-21-02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.**

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/TVQ/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

